




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Martes, 26 de enero de 1999 Núm. 20	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Marcelino García Fernández tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Marcelino García Fernández, por resolución de fecha 20 de enero de 1998.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1-2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 10 de noviembre de 1998.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

10437

4.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 97/62/26 seguido contra Fidel Alonso Rubial, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Urbana.-Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas: con una superficie total construida de 244 metros cuadrados sobre una finca de 1.462 metros cuadrados. Está inscrita en el registro de la propiedad de León número dos. Tomo 2817, libro 58, folio 200, número de finca 4632.

Importe de la tasación: 14.700.000 pesetas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254 de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 11 de noviembre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 98/219/16 seguido contra María Llanos Fernández, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Urbana.—Mitad indivisa de una casa-solar, destinada a vivienda, con dos fincas accesorias: A) Solar calle Peñón, 3. B) Huerto, situado en Tolibia de Abajo, calle Peñón, 1, Ayuntamiento de Valdelugeros. Ocupa una superficie de terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha, solar que fue de don Pedro Ordóñez; izquierda, calle Real; fondo, casa de don Felipe Gutiérrez; frente, calle el Peñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4262, al folio 25, del libro 24, en el Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 513.

Importe de la tasación: 6.000.000 pesetas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 11 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10432 6.625 ptas.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1289/24 seguido contra José S. Rodríguez Rodríguez, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Vehículo: Peugeot 306 Style D LE-6680-Z.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 11 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10433 3.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

ACUERDO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 16 DE DICIEMBRE DE 1998, POR EL QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA "SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA TURÍSTICA DEL VALLE DEL OZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PONFERRADA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la "Señalización informativa turística del valle del Oza, perteneciente al municipio de Ponferrada", con el siguiente contenido:

1. Objeto: constituye el objeto del contrato la adquisición, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de los siguientes bienes: "Señales informativas turísticas, así como su montaje y colocación en distintos puntos del valle del Oza, perteneciente al municipio de Ponferrada".

2. Duración: El plazo de entrega del suministro será de 20 días naturales. El plazo de montaje y colocación, será de 10 días naturales.

3. Tipo de licitación: El precio total del contrato es de 7.479.836 pesetas, IVA incluido.

4. Pago: Existe consignación de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 511.601 del vigente presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

5. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles (excepto sábados) en la Oficina Municipal, Sección de Contratación.

6. Garantía provisional: 149.597 pesetas.

7. Garantía definitiva: 299.193 pesetas.

8. Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

9. Exposición del pliego: Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

10. Presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando a las 14.00 horas del último día hábil resultante, que si coincide en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

11. Apertura de proposiciones: La apertura del sobre B "Proposición económica y criterios de adjudicación", tendrá lugar a las 11.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización para presentar ofertas.

12. Modelo de proposición: El recogido en las páginas 6 y 7 del pliego de cláusulas administrativas.

Ponferrada, 16 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

12025 5.625 ptas.

MATANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Matanza, 26 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

12026 469 ptas.

SENA DE LUNA

Por don Angel Mata González, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad, obra y apertura para la reforma y ampliación del "Balneario de Caldas de Luna", con emplazamiento en la calle del Balneario, en la localidad de Caldas de Luna.

En cumplimiento de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones correspondientes.

Sena de Luna, 18 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

12027 1.875 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, previsto en el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/88, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2º.1 del Real Decreto 1576/89. Asimismo el Ayuntamiento, a instancia de los interesados, podrá realizar las mismas funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaornate, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

12028 438 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1998, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial el anticipo reintegrable sin interés por el importe y para la financiación de la obra que a continuación se indican.

El citado acuerdo y su expediente quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Importe: 1.300.000 pesetas.

Financiación: Infraestructura hidráulica en Gordaliza del Pino, cuyo presupuesto asciende a 9.960.000 pesetas.

Gordaliza del Pino, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

Solicitada por Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L., la devolución de la fianza prestada ante este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras "Construcción pista polideportiva en Gordaliza del Pino", y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 45 y 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de quince días, durante los que pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Gordaliza del Pino, 17 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

12031 2.000 ptas.

CASTROCALBÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de 29 de abril de 1997 y 27 de octubre de 1998, acordó instruir expediente para calificar de parcelas no utilizables los terrenos existentes en calle Las Paleiras, frente a los inmuebles urbanos de doña Saturnina Prieto García y doña Avelina Bécares Rubio y en calle El Maste, frente a la casa de don José María Simón Fernández.

Lo que se hace público por un plazo de un mes para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Castrocalbón, 9 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

12032 406 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Tienda de prensa y golosinas", sita en Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Doña Tania Franco Sorribas, en representación de "El Rincón de Tasmania, S.L.".

Toral de los Vados, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
12033 1.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Reparación de maquinaria", sita en Polígono Industrial del Bierzo en Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don José Antonio López Sánchez, en representación de "Transgruber, S.L.".

Toral de los Vados, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
12034 1.875 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1998 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torre del Bierzo, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

12042 469 ptas.

BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 23 de diciembre de 1998, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar, son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento	Deducción	Consignación resultante
Segundo	4.550.000	368.156	53.581.844
Cuarto	295.000		2.607.328
Sexto	10.452.326	8.630.564	117.421.762
Totales	15.297.326	8.998.720	173.610.934

Recursos a utilizar:

-Transferencias de otras partidas	8.998.720
-Remanente positivo de tesorería	<u>6.298.606</u>
Total	15.297.326

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Boñar, 23 de diciembre de 1998.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

12047 938 ptas.

LA ANTIGUA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	8.749.095
Cap. 2. Impuestos indirectos	78.905
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.770.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.250.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.402.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>3.000.000</u>
Suma total de ingresos	31.250.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	6.720.145
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.135.356
Cap. 3. Gastos financieros	250.300
Cap. 4. Transferencias corrientes	333.000
Cap. 6. Inversiones reales	4.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	6.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>311.199</u>

Suma total de gastos 31.250.000

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, que queda formulada por los siguientes puestos de trabajo:

1.-Funcionarios:

A) Secretario-Interventor, grupo B), agrupado con el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, nivel 26.

B) Auxiliar-Administrativo, grupo D), nivel 18.

Con el presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

La Antigua, 16 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

11765 1.250 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación

o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1 220	100.000	900.000
1 226	300.000	1.500.000
1 227	100.000	2.800.000
4 210	2.000.000	6.271.115
4 221	2.000.000	7.000.000
4 632	722.665	2.222.665
4 463	1.500.000	7.500.000
5 601	14.416.000	23.100.947
0 911	30.000	4.080.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1 120	1.050.000	3.300.000
1 121	450.000	3.300.000
1 141	100.000	
1 150	30.000	385.000
1 151	40.000	
1 216	50.000	50.000
1 222	160.000	340.000
1 230	50.000	50.000
1 231	50.000	100.000
3 160	100.000	2.075.000
4 215	1.000	
4 213	1.000	
4 225	15.000	
4 480	100.000	
6 311	50.000	

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería: 7.110.790 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 2.247.000 pesetas.

Mayores ingresos: 11.870.399 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.	10.300.000
Cap. 2.	19.501.115
Cap. 3.	350.000
Cap. 4.	20.370.000
Cap. 6.	25.323.612
Cap. 9.	4.080.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgo de la Ribera, 2 de diciembre de 1998.-El Presidente (ilegible).

11773 1.813 ptas.

LA VECILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expe-

diente número 1/1998 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1998, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación		Consignación Final
	Inicial	Aumentos	
I	5.021.495	2.428.674	7.450.169
II	10.575.406	906.699	11.482.105
III	599.251	0	599.251
IV	925.000	192.584	1.117.584
VI	14.015.596	3.500.000	17.515.596
IX	1.182.855	0	1.182.855
Totales	32.319.603	7.027.957	39.347.560
Financiación de la modificación:			
Con cargo al remanente líquido de tesorería			4.317.617
Con cargo a nuevos ingresos			2.710.340

Total financiación 7.027.957

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Vecilla, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

11914 844 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, el expediente número 1/1998 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1998, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 18 de diciembre de 1998.—El Alcalde, César González García.

11915 563 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/98, dentro del presupuesto actual.

Dicho expediente estará expuesto al público por espacio de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente dicho expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 17 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11919 375 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 4 de septiembre de 1998 la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Contratación emitió dictamen favorable a la cuenta general del presupuesto de 1997, formada por Intervención.

Debiéndose someter la misma a un periodo de información pública de 15 días, durante los cuales y ocho más, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrán presentar por las personas legitimadas reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Villaquilambre, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

11961 938 ptas.

SAN EMILIANO

El Pleno del Ayuntamiento de San Emiliano, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente número 1/98, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal para 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el 150.1 de la ley señalada, se expone dicho expediente al público por periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

San Emiliano, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

11962 594 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, de los documentos a presentar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Brañuelas, 18 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

11965 625 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar

las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brañuelas, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Benjamín Geijo González.

12021

469 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañado de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Pobladora de Pelayo García, 18 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Serafín Ferrero Argüello.

11967

813 ptas.

VALLECILLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre de 1998, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

11973

406 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubiera presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 24 de diciembre de 1998.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

12007

500 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Construcción de aceras en carretera vieja de Palacios de la Valduerna", cuyas características esenciales son las siguientes:

—Importe total estimado de la obra: 2.700.000 pesetas.

—Importe adjudicado a la baja: 2.386.000 pesetas.

—Parte que corresponde aportar al Ayuntamiento: 1.193.000 pesetas.

—Porcentaje a repartir en contribuciones especiales: el 90 por 100 de dicho importe: 1.073.700 pesetas.

—Total metros lineales: 240,45.

—Valor de cada metro lineal: 4.465 pesetas.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Palacios de la Valduerna, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

12020

625 ptas.

CALZADA DEL COTO

Declarado como parcela sobrante de la vía pública el terreno de 306,27 metros cuadrados, ubicado en la calle La Fragua, s/n, del pueblo de Codornillos, perteneciente a este término municipal, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 1998, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

12029

375 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1998, dictaminó favorablemente la cuenta general de los ejercicios 1995, 1996 y 1997, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, dichas cuentas quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Villademor de la Vega, 28 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

12155

438 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno, en sesión de 14 de diciembre, el inventario de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento, se expone al público

durante quince días al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

12159

250 ptas.

URDIALES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de productos de alimentación, calle La Iglesia, número 14, solicitada por doña María Pilar González Pozo.

Urdiales del Páramo a 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Apertura de quiosco, calle Postigo, 1, solicitada por doña Inmaculada Fidalgo Aparicio.

Urdiales del Páramo, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

12160

2.625 ptas.

VALDEPOLO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se hace público que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1998, decidió adjudicar los contratos de obras que seguidamente se relacionan:

Pavimentación de calles en la localidad de Villamondrín de Rueda.

Forma de adjudicación: Subastas.

Adjudicatario: Sociedad Anónima Asfaltos Campezo.

Importe de su proposición: 9.830.415 pesetas.

Adecuación edificio para usos culturales en la localidad de Quintana de Rueda.

Forma de adjudicación: subasta.

Adjudicatario: Sociedad limitada Construcciones Urbanas y Viales (Consurvi).

Importe de su proposición: 13.294.000 ptas.

Quintana de Rueda, 23 de diciembre de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Inmaculada González Fernández.

12161

594 ptas.

SOBRADO

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 1998 aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito n.º 4/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que

los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sobrado, 28 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

12162

563 ptas.

RIAÑO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen del Presupuesto para 1998.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	22.064.200
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 7 Transferencias de capital	52.012.200
Cap. 9 Pasivos financieros	15.064.260
Total ingresos	97.290.660

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	16.000.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	16.959.600
Cap. 3 Gastos financieros	856.860
Cap. 4 Inversiones reales	53.474.200
Cap. 9 Pasivos financieros	10.000.000
Total gastos	97.290.660

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA.

Riaño, 28 de diciembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

12163

844 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad han sido aprobados los siguientes documentos: presupuesto municipal para el ejercicio de 1998 y el padrón de contribuyentes para 1998.

Dichos documentos se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 29 de diciembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

12108

1.500 ptas.

Juntas Vecinales

TROBAJO DEL CERECEDO

Aprobado en sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 1998 el expediente de modificación de créditos número 1/98, en el presupuesto de esta Junta Vecinal de 1998, se hace público el resumen del mismo a nivel de capítulos:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1 Remuneración de personal laboral	297.070
Capítulo 4 Transferencias corrientes	65.000
Capítulo 6 Inversiones reales	351.906

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y de servicios	713.976
---	---------

Dicho expediente estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la casa de cultura por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones por todos los interesados. Si no se produjeran reclamaciones al mismo se considerará aprobado definitivamente.

Troabajo del Cerecedo, 29 de diciembre de 1998.—El Presidente, Federico Fidalgo García.

12109 563 ptas.

CARANDE

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la presidencia los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes al ejercicio 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general de esta entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

El Presidente (ilegible).

* * *

Examinada la cuenta que antecede, compuesta por el balance de situación, la cuenta de resultados, la liquidación del presupuesto, el estado demostrativo de los derechos a cobrar, el estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, y el estado de tesorería y sus justificantes que rinde la presidencia del ejercicio 1996 y habiéndose cumplido las disposiciones reglamentarias, visto el presupuesto ordinario a que la misma se refiere, así como liquidación del mismo.

Esta comisión, compuesta por los señores vocales que componen la Comisión de Hacienda, entiende procedente la aprobación de la cuenta citada. No obstante el pleno de la Corporación con su superior criterio decidirá lo que estime procedente.

V.ºB.º El presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12053 875 ptas.

LILLO DEL BIERZO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA 3.ª FASE DE LA PRESA DE VIARZAS

1.—La Junta Vecinal de Lillo del Bierzo adjudicó a la empresa Vías, Ferrocarriles y Saneamiento, S.A., la obra correspondiente a la tercera fase de la denominada Presa de Viarzas.

2.—Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto en la forma de concurso, trámite de urgencia.

3.—Fecha de la adjudicación: 12 de diciembre de 1998.

4.—Número de ofertas recibidas: 10.

5.—El adjudicatario de la obra: Vías, Ferrocarriles y Saneamiento, S.A. (VIFESA), con domicilio en León, calle Alfonso V, número 4, 3.º izda.

6.—Precio: 36.500.000 ptas.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lillo del Bierzo, 17 de diciembre de 1998.—Firmado: El Presidente (ilegible).

12051 594 ptas.

FILIEL

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la enajenación de las parcelas números 25, 26, 35 y 36, en Los Matos, de Filiel, se exponen al público por término de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia subasta, si bien se demorará cuanto sea preciso si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, bajo los siguientes condiciones generales:

Objeto del contrato: Enajenación de las parcelas números 25 de 332,679 m.²; tipo de licitación: 316.045 pesetas; número 26 de 363,727 m.²; tipo de licitación: 345.541 pesetas; número 35, de 424,089 m.²; tipo de licitación: 402.885 pesetas, y número 36, de 456,566 m.²; tipo de licitación: 433.738 pesetas. Estos tipos podrán ser mejorados al alza.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación de cada parcela.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la casa del señor Presidente durante el plazo de 26 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9.00 a las 14.00 horas. En el sobre figurará el lema: Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la parcela número (en letra y número), y con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con NIF....., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por.....); enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número..... (en letra y número), en el precio de..... (en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre se acompañará la siguiente documentación:

-DNI o fotocopia.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario de la Junta Vecinal.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esta naturaleza.

Apertura de plicas: En la Casa Concejo, a las 11.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las demás circunstancias de la subasta se encuentran en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal a disposición de los interesados.

Filiel, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

11459 1.500 ptas.

VILLAPADIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	450.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	25.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	9.125.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	3.600.000
Total ingresos	13.200.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	3.900.000
Capítulo 6.º-Inversiones reales	9.300.000
Total gastos	13.200.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villapadierna, 25 de noviembre de 1998.-El Presidente, Teodorino Fernández Fernández.

11460 750 ptas.

VILLACORTA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villacorta, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villacorta, 30 de noviembre de 1998.-La Presidenta, M.ª Rita Miguel Díez.

11534 563 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.358/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador Sanz Rojo, en nombre y representación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, recaída en el expediente S.S 0013/97-AC, relativo a la imposición del 35% de recargo de apremio sobre Acta de Liquidación número 2497010417537 (292/97), de fecha 18 de junio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

11565 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.456/98, Sección 1.ª-A, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Florentino L. Viñuela González, como Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de la Tercia, contra incumplimiento de contrato celebrado el día 27 de septiembre de 1995 entre don Oscar Gutiérrez Álvarez, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Villamanín, y don Florentino L. Viñuela González, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de la Tercia, sobre abastecimiento de aguas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

10998 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.487/98, Sección 2.ª-B, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Reyer, S.L, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 30 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0042825487 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 230.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

11645 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.732/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don José María Pérez Martínez, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de 5 de junio de 1998, publicada en el BOE de 30 de junio de 1998, por la

que se nombra funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, a don Santiago Rodríguez Cañón.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11375

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.885/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña María del Mar García Mata, en nombre y representación de Hormigones Robles, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sahagún, de 25 de mayo de 1998, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria girada en concepto de tasas por licencia de apertura.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11492

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 917/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de doña María Elena Manjón Ares y doña María de los Angeles Manjón Ares, contra resolución de 22 de diciembre de 1997 del Ayuntamiento de La Bañeza que acordó estimar parcialmente la alegación número 55. Número y registro 868 de 26 de junio de 1997, sobre aprobación judicial de las Normas Subsidiarias Municipales de La Bañeza.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11678

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.303-1.ª B/97, por la Letrada doña Margarita Martínez Trapiello, en nombre y representación de doña Pilar Zurro de la Rosa, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 25 de noviembre de 1996, desestimatoria de la reclamación 24/2329/94, interpuesta contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la sanción girada en liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6387

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.240/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Cándido Cañal Cañal, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptada en su reunión del día 17 de marzo de 1998, y por la que se fijó el justiprecio de la expropiación de la finca número 63 C, motivada por la construcción de la autovía del Noroeste, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo. Expediente número 971336.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10831

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.531/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Miguel Pérez Villar, contra orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 13 de septiembre de 1997, por la que se declara la nulidad de la resolución de 9 de diciembre de 1988, por la que se concedía a la empresa Minas de Ventana, S.A, una subvención en el expediente LE-65/1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10855 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.533/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., contra orden de 12 de junio de 1998 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de la Castilla y León, por la que se ha resuelto desestimar la petición de nulidad de pleno derecho de las resoluciones de referida Consejería de 5 de noviembre de 1985 y 22 de junio de 1987, sobre prórroga del permiso de investigación para mineral de hierro denominado don Rufino, Fracción 3.ª, número 13.586, en las provincias de León y Orense.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10856 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.657/98, Sección 2.ª-B, por la Procuradora señora Escudero, en nombre y representación de don Francisco Moro Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-010.119.943-9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas por conducir vehículo con exceso de tasa de alcoholemia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11098 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.591/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación del Ayuntamiento de Carucedo (León), contra Decreto 101/98, de 28 de mayo de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración de Zona Arqueológica de las Médulas, en Las Médulas y Orellán, municipios de Carucedo, Puente de Domingo Flórez y Borrenes (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11132 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.720/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Distribuidora Regional del Gas, S.A., contra orden de 29 de mayo de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A., concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural canalizado, para uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11285 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.646/98, Sección 1.ª-A, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Luis Carlos Fernández Fernández, contra resolución de fecha 14 de mayo de 1998, del subsecretario de Defensa, sobre denegación de la solicitud de exención del Servicio Militar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11289 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.106/98, Sección 2.ª-A, por el Pro-

curador señor Rivas Farpón, en nombre y representación de doña Amalia Teresa Marques Menéndez, contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 26 de marzo de 1998, sobre declaración en estado de ruina de todo el inmueble y construcciones anexas del edificio sito en la calle Camino de Santiago, número 18, disponiendo su demolición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11463 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.788/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña Ana Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de Minera de Torre, S.L., contra orden de 28 de abril de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, Expte. 411/96-IPE, por la que se cancela la subvención concedida a la recurrente al incumplir las condiciones establecidas en la resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11490 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.786/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña Ana-Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de Minera de Torre, S.L., contra orden de 28 de abril de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, Expte. 417/96-MA, por la que se cancela la subvención concedida a la recurrente al incumplir las condiciones establecidas en la resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11491 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.335/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre de Manuel Núñez Santalla contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arganza de fecha 1 de junio de 1998 por el que no se aprueba la licencia solicitada para hormigonar 150 metros cuadrados propiedad del demandante y contra la posterior resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11515 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 955/98, Sección 1.ª-B, por el Letrado don José Álvarez de Toledo Saavedra, en nombre y representación de don Alberto Álvarez de Toledo Ibarra, contra Decreto de la Diputación Provincial de León, de 2 de enero de 1998, sobre devolución de cantidades abonadas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996 y devolución de avalés entregados.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11539 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2145/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador Ballesteros González, en nombre y representación de Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, contra el Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 15 de abril de 1998, expediente número 83-97, mediante el cual se estima conceder a Te-

consa Martínez Núñez, S.A., la licencia solicitada para la actividad de aparcamiento de vehículos, sito en la calle Pérez Colino de Ponferrada frente a la finca numerada con el número 1, propiedad de la demandante Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11559 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.251/98, Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora Calvo Boizas, en nombre y representación de don José Ricardo Boga Abollo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 25 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0042891551, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas, y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11604 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1515/98-2ª B, por la Procuradora señora Camino, en nombre y representación de don Aurelio Colmenero González, contra la resolución de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria de los recursos ordinarios formulados contra las actas de liquidación números: 2497012007630, 2497012007933, 249712007832 y 2497012120895 (995 a 998/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11730 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.190/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Escudero Esteban, en nombre y representación de Anfera, S.A., contra resolución de 22 de abril de 1998 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que resolviendo expediente sobre infracción y sanción en el orden social número 391-97, consecuente al acta de inspección de trabajo número 1449-97, se acordó imponer una sanción de 500.000 pesetas e imponer a la citada empresa una sanción de 250.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11981 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.709/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña María Carmen Martínez Bragado, en nombre y representación de Uniplay, S.A., contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 23 de julio de 1997, desestimatorias de las reclamaciones 24/1.143 y 1.142/95, interpuestas contra acuerdos del Servicio Territorial de Hacienda de León, que confirman las autoliquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego del año 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

12004 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.714/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don José Luis Álvarez Mediavilla, contra resolución de 2 de junio de 1998, por la que se acuerda la inadmisión de la reclamación formulada por doña Belén Alonso Mediavilla, expediente responsabilidad patrimonial número 7-97, por los perjuicios morales causados a don José Luis Álvarez Mediavilla el día 31 de julio de 1996, por ahogamiento por inmersión de don José Luis Álvarez Álvarez en el río Esla, a su paso por la localidad de Liegos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11171

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.496/98, Sección 1.ª-B, por doña María Lidia Fernández García, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 2 de junio de 1998 (Expte. 4.802/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Zamora, de 17 de julio de 1997, denegatoria de la solicitud de abono de parte proporcional de vacaciones no disfrutadas, correspondientes al tiempo que prestó sus servicios en régimen de interinidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11097

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2334/98-2ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de doña María Nieves Pérez Guerra y doña María Jesús Sobrín Pérez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bembibre, adoptado en sesión del día 1 de junio de 1998, denegando la expropiación de finca sita en la calle Santander, de Bembibre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11781

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3542/97 Sección 1ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Productos Ares, S.L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de fecha 18 de agosto de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de León, de fecha 5 de diciembre de 1996, expediente 147/97/ORD/TCI, que denegó la subvención por transformación de un contrato temporal en indefinido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11782

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.507/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador señor don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sobrado (León), contra Decreto 94/1998, de 14 de mayo de la Junta de Castilla y León por el que se acuerda incorporar al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, entre otros, el espacio de la Sierra de la Encina de la Lastra, situada al oeste de la provincia de León, lindando con la provincia de Orense, que aparece publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 91, de fecha 18 de mayo de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10769

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1807/98-2ª A, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de Garrote Nutrición Animal, S.L., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente 971924 del Ayuntamiento de León, para justiprecio de la finca 4 en calle Rebollar de León y que se valora en 7.711.502 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11926

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2511/98-2ª B, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don José Luis Miguélez Ferreras, contra acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, por el que se deniega la licencia de obras solicitada para la reparación de tejado y paredes en el edificio sito en margen izquierda de la carretera Nacional 601, variante de Mansilla de las Mulas, P.K. 310,200.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11783

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2501/98-2ª B, por el Procurador señor Pardo Toron, en nombre y representación de don José David García Prieto, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 19 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0042927144 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 75.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante tres meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11731

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 273/96, por el Letrado don Alejandro Otero Soto, en nombre y representación de don José Pardo Vieira, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 21 de marzo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24-004184686-0, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7859

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.623-1.ª B/98, por el Letrado don Angel Puebla González, en nombre y representación de don Juan Saiz Alameda, contra Orden de 2 de marzo de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 25 de noviembre de 1997, por la que se acordó dejar sin efecto la concesión de ayuda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7939

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.051/97-2.ª B, por el Letrado señor Fernández Vales, en nombre y representación de doña Antolina Vales Corral, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 29 de abril de 1997, que fijó justiprecio finca del Plano Parcelario número 211, polígono 24, parcela 357, afectada en una superficie de 218 m², terreno dedicado a erial, sita en Almázcara, término municipal de Congosto, propiedad de dicha demandante, afectada por las obras Autovía del Noroeste, carretera N-VI/Madrid-La Coruña, p.k. 370 al p.k. 402, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, clave: 12-LE-2950. Exp. 970542.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9416

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.049/97-2 B, por el Letrado señor Fernández Vales, en nombre y representación de doña Antolina Vales

Corral, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 29 de abril de 1997, que fijó justiprecio de la finca del Plano Parcelario número 310, polígono 24, parcela 1069, afectada en una superficie de 100 m.² de terreno dedicado a viña secano, sita en Almazcara, término municipal de Congosto, propiedad de dicha demandante, afectada por las obras Autovía del Noroeste, carretera N-VI/Madrid-La Coruña, p.k. 370 al p.k. 402, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, clave: 12-LE-2950.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9417

3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.723/98-2 B, por el Abogado señor Llanos Acuña, en nombre y representación de don Ramón Pinto Díaz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040124934-5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 30.000 pesetas, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9707

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.640/98-2.º A interpuesto por el Procurador señor Angulo Sánchez, en nombre y representación de doña Sofía Martínez Sadia, contra Decreto Sancionador de la Alcaldía de Boca de Huérgano, de 6 de abril de 1998, que impone sanción de 1.150.001 pesetas por infracción grave tipificada en el artículo 108 de la Ley del Medicamento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9873

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 31/94, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de doña Ana María González Marqués, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 8 de noviembre de 1993 (Expte. 23.487/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Tráfico y Seguridad Social de León de 8 de junio de 1993, confirmatoria del acta 50/93, sobre extinción del subsidio por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica durante un año.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9820

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Certifica: Que en autos de cognición 293/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 293/98, a instancia de doña Palmira Cuevas Canseco, con representación procesal de la Procuradora señora Crespo Toral y bajo la dirección de la Letrada señora García Rodríguez, como parte demandante, contra don Jesús Cimas Alonso, como parte demandada, en situación de rebeldía procesal, y sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en León, calle Roa de la Vega, número 29, 3º C, existía entre doña Palmira Cuevas Canseco, como arrendadora, y don Jesús Cimas Alonso, como arrendatario, declarando haber lugar al desahucio del citado demandado de la expresada finca por falta de pago de rentas, apercibiéndole de ser lanzado de la finca, y a su costa, si no lo desaloja en término legal, y asimismo debo condenar y condeno a don Jesús Cimas Alonso a pagar a doña Palmira Cuevas Canseco la suma de doscientas dos mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (202.959 pesetas) y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Cimas Alonso, expido y firmo la presente en León a 27 de noviembre de 1998.—Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Caballero Treviño.

11690

5.625 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Doy fe: De que en el procedimiento de menor cuantía 173/98 seguido en dicho Juzgado aparecen los particulares que a continuación se transcriben:

Providencia.—Magistrado Juez: Don Juan Carlos Suárez-Quiriones y Fernández.

En León a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En cuanto al precedente escrito del Procurador señor Calvo Liste, únase a los autos de su razón, y conforme interesa notifíquese al cónyuge del demandado don José Carlos Tejerina Fernández la obra efectuada a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo acuerda y firma S.Sª; doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario.

Lo relacionado es cierto, y para que sirva de notificación al cónyuge del demandado en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en León a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

11732

2.750 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 445/98 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 45/98, seguidos a instancia de la entidad Renault Finanzaciones, S.A., representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto y defendida por el letrado señor Ahijado Hormigos, contra doña María Adela de las Horas Suero y don Eduardo Cifra González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.494.763 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María Adela de las Horas Suero y don Eduardo Cifra González, y con su producto pago total al ejecutante Renault Finanzaciones, S.A., de las 1.094.763 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la ley.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 17 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

11785

4.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 571/98, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a ins-

tancia de don Víctor Manuel Vives Hernández, contra Promociones Colea, S.A., Francisco José González Pérez, Julián M. Fernández González, Santos Llamas Llamas y Texsa, S.A., en pretensión de condena de hacer o alternativamente de reclamación de 6.780.264 pesetas de principal, y para el caso de no ser habido alguno de los demandados al intentarse su emplazamiento personal, se verifica por medio de este edicto, concediéndosele el plazo de diez días para comparecer en forma representado por Procurador y asistido por Letrado.

En León a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11692

2.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

En los autos número 517/98, sobre incidente de modificación de medidas, seguido a instancia de María del Camino González dos Santos, contra José González Pregigueiro, se ha dictado resolución mandando emplazar al demandado por veinte días para personarse en autos y contestar la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

11681

1.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José Luis Grande Grande, Felipe Grande Amez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 000017075491, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa del inmueble sito en Santa María del Páramo, calle General Aranda, número 15, ocupando una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, calle del General Aranda; Sur, Faustino Manjón Fernández; Este, Travesía General Mola; y Oeste, herederos de Sinesio Mayo. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 672.000 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

12168

7.000 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 223/98, por la presente se cita de remate a los demandados don Miguel Lobato Villasol y don Roberto Cámara Tomás, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se pongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 127.661. Intereses, gastos y costas: 50.000.

En León a 12 de diciembre de 1998.—El/La Secretario/a (ilegible).

11733

2.125 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Herando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 519/97-B, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Elena González González, representada por la Procuradora doña Ana María Álvarez Morales, asistida de letrado, contra Ava Invest, S.L., don Vicente Sánchez Cano Hurtado y Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Elena González González, frente a Ava Invest, S.L., don Vicente Sánchez Cano Hurtado y Cía. de Seguros Mutua Madrileña, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 47.149 pesetas, así como los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguros, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Así por esta sentencia, juzgando en esta instancia, contra la que no cabe recurso de apelación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ava Invest, S.L., de la sentencia dictada, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 11 de diciembre de 1998.—Firma (ilegible).

11682

3.625 ptas.

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber y doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 341/97-B, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Herando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de cognición número 341/97-B, promovidos por VW Finance, S.A., entidad de financiación, antes denominada Fiseat, S.A., entidad de financiación, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, asistido del letrado don José A. Garrido, contra don Eduardo Merino Pastor y don José Luis Valbuena Valdesogo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la mercantil VW Finance, S.A., entidad de financiación, contra don Eduardo Merino Pastor y don José Luis Valbuena Valdesogo, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis pesetas (198.986 pesetas), intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición a los demandados de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Pilar del Campo García.

11794

4.250 ptas.

* * *

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado al número 7/98, a instancia de María Montserrat Villaverde Oviedo, contra Promociones Rubanedo, S.A., y poseedores presentes y futuros de 21 obligaciones emitidas por dicha entidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Herando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 7/98-A, promovidos por doña María Montserrat Villaverde Oviedo, representada por la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo, asistida del letrado don Cipriano Gutiérrez López, contra Promociones Rubanedo, S.A., y los poseedores presentes y futuros de las veintiuna obligaciones emitidas por la misma sociedad, sobre declaración y ratificación de dominio de bienes inmuebles, nulidad de parte de garantías hipotecarias y repercusión de esa parte de garantías sobre el resto de los inmuebles, no incluidos en los mismos, y sobre cancelación de hipotecas que graven con parte de esas garantías a los inmuebles que se declaren como de la propiedad y dominio de la comunidad de bienes del demandante, así como sobre la cancelación de las inscripciones registrales de hipoteca que graven dichos inmuebles en garantía de parte de dichas obligaciones emitidas al portador, ya reseñadas, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Montserrat Villaverde Oviedo, representada por la Procuradora señora Baños Vallejo, contra Promociones Rubanedo, S.A. y

los poseedores presentes y futuros de 21 obligaciones emitidas por dicha entidad, debo declarar y declaro:

1º.—Que las viviendas y sus anejos descritas en la escritura de obra nueva y división horizontal de fecha 26 de noviembre de 1987, otorgada por Promociones Rubanado, S.A., ante el Notario que fue de León don José Luis Ferrero Hormigo, como: "Finca cuarta-piso vivienda" y "Finca séptima-piso vivienda", inscritas en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.450 del archivo, libro 152, folios 86 y 92, respectivamente, y fincas 12.137 y 12.140, respectivamente, con las superficies, linderos y demás circunstancias que se consignan en dichas inscripciones, pertenecen a la comunidad de bienes formada por doña Luz Oviedo Blanco, la demandante doña Montserrat Villaverde Oviedo y don Ramiro Villaverde Oviedo, en exclusiva, a la primera la propiedad y el dominio de la mitad de dichas viviendas y anejos, el usufructo universal y vitalicio de la otra mitad, y a los otros dos la nuda propiedad por iguales partes de esta mitad, todo en proindiviso, según así consta en la escritura pública de partición y adjudicación de la herencia del esposo y padre de los anteriores de fecha 22 de abril de 1981, otorgada ante el Notario de León don Eugenio Mata Espeso, bajo el número 511 de su protocolo.

2º.—Declarar la cancelación de la hipoteca que sobre cada una de las referidas viviendas y sus anejos aparecen gravadas en la proporción y garantía de las veintiuna cédulas y obligaciones hipotecarias emitidas al portador de un millón de pesetas cada una de ellas, números uno al veintiuno, ambos inclusive, en la escritura pública otorgada por Promociones Rubanado, S.A., a favor de los presentes y futuros poseedores de las mismas, el día 9 de noviembre de 1988, y de subsanación de la anterior de 24 de noviembre de 1988 ante el Notario don Luciano Canoa Galiana, inscritas dichas cargas al tomo 2.450 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado (León), folios 86 y vuelto y 92 vuelto, respectivamente y fincas números 12.137 y 12.140, respectivamente, del Registro de la Propiedad número dos de León, para cuya liberación se remitirá el correspondiente mandamiento judicial al referido Registro de la Propiedad número dos de León.

3º.—Declarar que los importes de las garantías con que se gravaron las referidas viviendas y sus anejos, se distribuirán entre el resto de las fincas con que se garantizaron con hipoteca dichas obligaciones, en proporción a la cuota de participación en el inmueble donde se ubican.

4º.—Condenar a todos los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones y al pago de las costas del presente procedimiento.

Contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Rubanado, S.A., y a los poseedores presentes y futuros de las veintiuna obligaciones emitidas por dicha entidad, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en León a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

11929

10.500 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 664/96, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José Antonio Menéndez Suárez y Lucía Amaya Marino, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el 26 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 26 de marzo de 1999, a las 10 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 26 de abril a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0664/96 del B.B.V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca quince.—Urbana, piso vivienda en la primera planta alta, a la izquierda subiendo la escalera del edificio en León a la calle de Juan Ramón Jiménez, números trece y quince, con entrada por el portal número trece. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,970%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.068, libro 59, folio 16, finca registral número 4.301.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria Judicial (ilegible).

12113

8.125 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Sentencia.—En León, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 107 de 1998, en virtud de demanda formulada por don Alejandro García Correa, en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria del fallecido don Diego García Lorenzana, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Fernández Cieza y asistido por el

Letrado don Francisco Pérez Pablos, contra don Luis Alberto Díaz Suárez, don Millán Sánchez Aguado y doña Catherine Pérez Llorente, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Fernández Sánchez y asistidos por el Letrado don Luis Alberto Díaz Suárez, y don Emiliano Jiménez Saiz y don Antonio Saorín Díaz, declarados en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por don Alejandro García Correa, en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria del fallecido don Diego García Lorenzana, contra don Luis Alberto Díaz Suárez, don Millán Sánchez Aguado, doña Catherine Pérez Llorente, don Emiliano Jiménez Saiz y don Antonio Saorín Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado por las partes el día 20 de abril de 1993, con el efecto propio de la resolución, por lo que los demandados restituirán la posesión de la finca "El Cercao" de Cembranos, y los vendedores restituirán el precio satisfecho a cuenta, de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas). Absolviendo a los demandados de las restantes pretensiones deducidas en la demanda no acogidas expresamente en el presente fallo. Sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito firmado por Letrado, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Saorín Díaz, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11683

5.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 159/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Jesús Díaz González.

En León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito presentado por el Procurador únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Bienes objeto de embargo:

1º Vivienda unifamiliar adosada de plantas sótano, baja y primera, sita en el Km 333, 650 de la carretera Asturias (Carbajal de la Legua), parcela 28, urbanización Villobil.

Linda: Norte, parcela 29; Sur, parcela 27; Este, parcelas 19 y 29, y Oeste, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, finca registral número 4516, gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para responder de 15.000.000 de pesetas de principal.

2º Vehículo Hyundai Coupe, matrícula LE-6272-AB.

3º Vehículo Fiat Cinquecento, matrícula LE-8484-Z.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del ejecutado Alejandro Pérez Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

11693

5.000 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria por sustitución, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía 224/97, sobre reclamación de filiación paterna extramatrimonial, a instancia de doña Rosa María Martínez Casado, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra doña María Luz Alonso Sánchez, María Luz Lassalle Alonso, representados por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra los herederos desconocidos del fallecido Emilio Lassalle Alonso, y con la intervención del Ministerio Fiscal, en cuyos autos se ha dictado sentencia del día de la fecha, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número 10 de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 224/1997, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Rosa María Martínez Casado, con Procuradora doña, María Jesús Fernández Rivera, y Letrado señora De la Encarnación Garau y de otra como demandado doña María Luz Alonso Sánchez, María Luz Lassalle Alonso, herederos desconocidos de Emilio Lassalle, Ministerio fiscal con Procurador señor Emilio Alvarez-Prida Carrillo y Letrado don José María Suárez González, sobre menor cuantía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Fernández Rivera, en nombre y representación de doña Rosa María Martínez Casado, contra doña María Luz Alonso Sánchez, doña María Luz Lassalle Alonso, representadas por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra los herederos desconocidos de don Emilio Lassalle García y con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que doña Rosa María Martínez Casado es hija extramatrimonial por naturaleza de don Emilio Lassalle García y debo ordenar la inscripción registral de aquélla con los apellidos Lassalle Martínez, y debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas procesales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los codemandados herederos desconocidos de Emilio Lassalle García, su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en León a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11694

5.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía 262/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Muñoz Fernández, únase a los autos de su razón. Emplácese al demandado Hipólito Pérez García, cuyo domicilio se desconoce, a medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Hipólito Pérez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 2 de diciembre de 1998.—El/La Secretario/a (ilegible).

11873

2.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Requerimiento:

En virtud de lo acordado en la ejecutoria número 59-98, dimanante del juicio de faltas número 50/98, sobre una falta contra el Orden Público del artículo 636 del C.P., por el presente edicto se requiere al penado Benito Bello López, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser requerido para el pago de la multa que le fue impuesta de un mes de multa con una cuota diaria de mil pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Benito Bello López, con DNI número 71.492.743, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Ponferrada a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

11735

2.125 ptas.

* * *

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 294/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 321/98.—Procedimiento cognición 294/97. En Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 294/97, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Miguel Valle Prado, con Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, y de otra como demandados don José María Romo Gil y Carmen Pardo Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, sobre cognición, y,

Fallo: Con estimación de la demanda, se condena a don José María Romo Gil y doña Carmen Pardo Rodríguez a abonar al demandante la cantidad de 300.000 pesetas, con aplicación del artículo 921 de la L.E.Civil.

Se condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don José María Romo Gil y doña Carmen Pardo Rodríguez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

11883

3.750 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 412/98, a instancia de don Zacarías Gómez Labanda, contra don Pablo Díez Astorgano y otros, sobre división de cosa común en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se emplace a quien posteriormente se indicará a fin de que en el plazo de

diez días comparezca en autos, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al codemandado don Pablo Díez Astorgano, por su ignorado domicilio, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, libro y firmo el presente en Ponferrada a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11930

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/98, se siguen autos de juicio verbal civil, promovidos por don Guillermo Antonio Alonso Alvarez, contra Consvavi, S.L., Manuel Pérez Castiñeira y Allianz Ras, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 31 de julio de 1998, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil 198/98, seguidos a instancia de don Guillermo Antonio Alonso Alvarez, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra entidad M. Consvavi, S.L., don Manuel Pérez Castiñeira y la Cía. de Seguros Allianz Ras.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de don Guillermo Antonio Alonso Alvarez, contra don Manuel Pérez Castiñeira, la entidad mercantil "Consvavi, S.L.", declarados en rebeldía procesal, y contra la entidad aseguradora "Allianz Ras de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador señor Fra Núñez, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas ocho pesetas, que devengarán respecto a la Cía. de Seguros los intereses previstos en el artículo 20 de L.C.S., todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. indicando que las partes podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados entidad mercantil Consvavi, S.L. y Manuel Pérez Castiñeira, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11789

4.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 372/95, a instancia de don José Camino Ordóñez, contra don Amador Ríos Alba, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las 10.00 horas de su mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en el B.B.V., O.P. de Ponferrada, número cuenta 2147/0000/14/372/95.

3.º-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 24 de marzo de 1999 a las 12.00 horas de la mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de abril de 1999 a las 12.00 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Finca rústica, al sitio de Lavandeiro, en la localidad de San Clemente, municipio de Cacabelos, de una superficie de 2 hectáreas, 47 áreas y 24 centiáreas.

Es la parcela número 562 del polígono 905 del Catastro.

Actualmente se encuentra dedicada a viña aproximadamente una mitad y el resto a pradería. Sobre ella existen construidas las siguientes edificaciones:

-Una casa de construcción antigua, la planta baja y alta, destinada una parte a vivienda y el resto a cuadra o pajar, construida en piedra y ladrillo, con cubierta de pizarra y placas de fibrocemento.

-Una casa antigua construida en piedra y cubierta de pizarra en estado de abandono y adosada a ésta una construcción de planta baja y alta de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento, destinada a almacén.

Se valora todo el conjunto en doce millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1998.

El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

113

7.125 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 399/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Juan María Losada Tabernero y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Benjamín Martín Blanco, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Benjamín Martín Blanco, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 828.641 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.-Firmas (ilegibles).

11878

3.500 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 330/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Grupo Cruzcampo, S.A., contra don José Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad (590.741 pesetas), hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1998.-El Secretario Judicial (ilegible).

11684

2.000 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 287/98, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, contra Industria Zamorana del Congelado, S.A., don Vicente Razón Blanco y doña María Teresa Fresno Fincia. Por el presente se acuerda emplazar a Industria Zamorana del Congelado, S.L., cuyo domicilio se desconoce, para que se persone en las actuaciones por término de diez días, y caso de verificarlo se le concederán diez días más para contestar entregándole copias de la demanda y de la providencia al notificarle el personamiento, y caso de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Industria Zamorana del Congelado, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 2 de diciembre de 1998.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

11931

2.500 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/98, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Antonio González Benavente, representado por la Procuradora señora Macías Amigo,

contra Biextelco, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado lo siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS

	<u>Pesetas</u>
-Minuta de letrado	43.500
GASTOS	
-Pagado Proc. León	3.031
-Gastos protesto	10.190
Total	<u>13.221</u>
DERECHOS	
	<u>Pesetas</u>
-Art. 1 y 8 arancel	8.000
-Art. 41 arancel	2.800
-Art. 38.2 exh. embargo	5.620
-Art. 95, salida Villafranca	2.248
-Art. 38,1 exh. not. sent.	1.500
-Art. 95, salida Villafranca	2.248
-Art. 35 T. costas	3.372
-Art. 35 L. intereses	3.372
-Art. 93 Aranceles	1.000
Total derechos	<u>30.160</u>
'I.V.A. 16% S/30.160	4.825
Total	<u>91.706</u>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de noventa y una mil setecientas seis pesetas (91.706 pesetas) s.e.u.o.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Principal reclamado: 196.389 pesetas.
- Tipo intereses: 7,5%.
- Fecha sentencia: 11 de junio de 1998.
- Fecha consignación: 29 de septiembre de 1998.
- Días: 109.
- Total intereses: 4.398 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas (4.398 pesetas) s.e.u.o.

Y para que sirva de notificación a la demandada, haciéndole saber que tiene tres días para manifestar lo que a su derecho convenga en cuanto a la tasación de costas y seis días para la liquidación de intereses, extendiendo el presente en Ponferrada, a 3 de diciembre de 1998.-Firmas (ilegibles).

11889 5.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo número 322/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 260/98.-En Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 322/1998, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Hormigones Sindo Castro, S.L., representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Toribio-Rodríguez Mazaira, y de otra como demandado don Antonio Blanco Prada, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Antonio Blanco Prada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Hormigones

Sindo Castro, S.L., de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada a 9 de diciembre de 1998.-La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

11790 4.125 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/98, seguidos a instancia de la entidad Delgado y Martínez, S.L., contra la entidad Biextelco, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Toral de los Vados, polígono industrial de Toral de los Vados, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 665.596 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 14 de diciembre de 1998.-E/. Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

11932 2.500 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 139/97, seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Sandemán Coprimar, S.A., representada por la Procuradora señora Barrio Mato, de otra, como demandados, don Sergio Cao González, representado por el señor Conde Alvarez y la entidad Dolores González Fernández, S.A. (Dogofesa), declarada en rebeldía procesal, en cuyos autos, con fecha 25 de noviembre de 1998, se dictó sentencia número 284/98, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad mercantil Sandemán Coprimar, S.A., contra la sociedad Dolores González Fernández, S.A., debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar a la entidad actora la cantidad de 3.292.140 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha en que debió ser satisfecha la deuda, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Asimismo, y desestimando totalmente la demanda presentada por la entidad mercantil Sandemán Coprimar, S.A., contra don Sergio Cao González, por concurrir la excepción de prescripción de la acción, debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones dirigidas contra él en el presente procedimiento, condenando a la parte actora al abono de las costas causadas con relación a él.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad codemandada rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 14 de diciembre de 1998.-Firma (ilegible).

11882 3.750 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 237/98, promovidos a instancias de Gasopetrol, S.L., representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra los herederos desconocidos de la fallecida doña Carmen de la Torre González y doña Paloma Morán de la Torre, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Paloma Morán y herederos desconocidos de doña Carmen de la Torre González, expido la presente en La Bañeza a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11787

2.250 ptas.

CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 216/98 se sigue expediente de dominio a instancia de Pedro Bartolomé Ortiz, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado, con citación a los herederos de don Manuel Alonso y herederos de los hermanos Abel y Manuel González, cuyo paradero se ignora.

Finca objeto de inscripción:

"Finca urbana, caserón en ruina, en el casco del pueblo de Coñiñal, calle Barrio -CO, 51A Referencia Catastral: 5369951 UN 1657S 0001/DU. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Hrs. de Manuel Alonso; Sur, terreno de servicio para varias fincas; Este, hermanos Abel y Manuel González, y Oeste, Valentín Marcos y Mercedes Mancebo".

Cistierna, 3 de diciembre de 1998.—Firma (ilegible).

11788

2.750 ptas.

* * *

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 140/98, autos de juicio de menor cuantía, en los cuales ha recaído propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Cistierna, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Doy cuenta al señor Juez y le propongo la siguiente:

Providencia:

Por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias por la Procuradora señora Yolanda Fernández Rey, quien se tiene por parte en nombre y representación de Crescencio Recio Alvarez, en virtud de escritura de poder que presenta y que le será devuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la ley o representación acreditada, se admite a trámite, sustanciándose por los trámites señalados para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, para lo cual emplácese al demandado L. Representante de Transguardo-Cooperativa con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en término improrrogable de veinte días comparezcan en

autos en forma legal, personándose y contestando a la demanda, bajo apercibimientos legales.

Conforme.—El Juez.—El Secretario.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada legal representante de Transguardo-Cooperativa, expido el presente en Cistierna a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

11791

3.875 ptas.

SAHAGUN

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún, y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato, con el número 112/98, a instancia de doña Laudelina Cuesta Pérez, del causante don Esteban Cuesta Pérez, que falleció accidentalmente en León el día 9 de agosto de 1998, siendo su último domicilio en Sahagún, a favor de su hermana de doble vínculo doña Laudelina Cuesta Pérez y sus seis sobrinos (hijos de Domiciana Cuesta Pérez, hermana premuerta de doble vínculo del causante), a saber: doña María Concha, don Epifanio, don José, doña Avelina, don Ananías y don Máximo Llorente Cuesta; llamados por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto comparezcan en el Juzgado.

Dado en Sahagún a 15 de diciembre de 1998.—E/. Sonsoles de la Hoz Sánchez.

11876

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE OURENSE

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Ourense y su provincia, en providencia dictada en autos número 763/98, sobre prestación de incapacidad temporal, a instancias de Rubén Alonso Diéguez, contra Pizarras Ponferrada, S.L., por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Concepción Arenal-Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 8 de febrero a las 9,30 horas, al objeto de celebrar el acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Ourense a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

11643

2.500 ptas.

Anuncios Particulares

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Habiendo cesado de su cargo de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Astorga, perteneciente a este Ilustre Colegio, don Francisco Javier Santos Aguado, por traslado con fecha 26 de noviembre de 1998, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente anuncio para formular contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan.

El Síndico Presidente, Lorenzo Población Rodríguez.

11183

1.125 ptas.